

ADMINISTRACIÓN LOCAL

958/26

AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL**A N U N C I O***MATERIA: JUZGADO DE PAZ**ASUNTO: ELECCIÓN DEL JUEZ/A DE PAZ**EXPEDIENTE: 2026/403700/980-001/00001*

Don José Torregrosa Mota, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chirivel, HACE SABER:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán el cargo de Juez de Paz, tanto titular como sustituto, las personas que estén interesadas deberán poseer nacionalidad española, ser mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante el modelo facilitado en la sede municipal, encontrándose también a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chirivel, a 8 de abril de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Torregrosa Mota.